

ACLARACIONES A LAS DUDAS PLANTEADAS DURANTE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DCP-375/2020 “SERVICIO FUNCIONAL, DISEÑO Y DE CONTENIDOS DE LOS SITIOS WEB, APP E INTRANET DE AENA”.

-
1. *¿Son aplicables los requisitos de garantía provisional y definitivos a todos los participantes? ¿hay algún margen para excepciones? (Cuadro de características - Cláusula 11, página 5)*

La garantía provisional se aplica a todos los licitadores, la definitiva sólo se exige al adjudicatario.

2. *Nuestros Fondos Propios son inferiores al mínimo de 280.000 requeridos en esta cláusula. Sin embargo pertenecemos al grupo multinacional Designit que a su vez pertenece al grupo Wipro, empresa cotizada en las bolsas de Nueva York en USA y Bangalore en la India, garantizando ambas matrices las operaciones de la filial española Designit Spain Digital, SL, ¿existe la posibilidad de acreditar la solvencia económica y financiera con una "support letter" de alguna de nuestras matrices? (Cuadro de características - Cláusula 12, página 5)*

Tal como consta en el PCP y en el artículo 75 de la LCSP, se puede integrar la solvencia con medios externos, cumpliendo los requisitos allí establecidos.

3. *Los importes de las penalidades reflejadas en cláusulas 22.1, 22.2, 22.3 no están definidos en el acuerdo. ¿Cuáles son los importes exactos de sanción? ¿Hay alguna posibilidad de cambiarlos? (Cuadro de características - Cláusula 22, página 12)*

No hay posibilidad de cambiarlos, son porcentajes establecido en la LCSP.

4. *Por favor, confirme que el requisito del seguro de responsabilidad civil de aviación no es aplicable para este proyecto específico, ya que no se realizarán trabajos en las instalaciones de AENA. (Cláusula 21.A.1, página 24)*

No es aplicable en este expediente.

Las condiciones indicadas en el Cuadro de Características de este expediente, son las que rigen específicamente para el mismo. Sus números correlativos contemplados en el cuerpo de este Pliego, son cláusulas modelo tipo o bien explicativas de lo indicado en dicho Cuadro.

5. *Por favor, confirme que esta cláusula no es aplicable por otros proveedores en este proyecto específico, ya que no se realizarán trabajos en las instalaciones de AENA. Ej.: en aeropuertos AENA (Cláusula 21.A.2, página 25)*

No es aplicable en este expediente.

Las condiciones indicadas en el Cuadro de Características de este expediente, son las que rigen específicamente para el mismo. Sus números correlativos contemplados en el cuerpo de este Pliego, son cláusulas modelo tipo o bien explicativas de lo indicado en dicho Cuadro.

6. *Proponemos modificar el tiempo de notificación de incumplimiento de 24 a 48 horas (Cláusula 36, página 59)*

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

7. *Proponemos agregar “específicamente” en la siguiente frase: ‘...específicamente resultado de los trabajos realizados ...’ (Cláusula 37.1, página 61)*

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

8. *Proponemos agregar el siguiente párrafo a esta cláusula: AENA reconoce que el Proveedor posee cierta experiencia, procesos, métodos y herramientas, las cuales han sido desarrollados independientemente por el Proveedor y que se relacionan con las operaciones comerciales del Proveedor en general (la “Propiedad del Proveedor”) Aunque la Propiedad del Proveedor puede ser utilizada, incorporada o de otro modo utilizada en relación con los servicios o cualquier entregable, la Propiedad del Proveedor es y sigue siendo propiedad exclusiva del Proveedor y el Proveedor no estará restringido de ninguna manera en el uso de la Propiedad del Proveedor o en su propiedad como tal. AENA dispondrá de una licencia mundial no exclusiva y exenta de derechos de autor para todas las Propiedades del Proveedor. (Cláusula 37.1, página 61)*

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

9. *Proponemos añadir la siguiente redacción a esta cláusula: Los derechos de propiedad intelectual establecidos en el proyecto serán transferidos a AENA previo pago íntegro de los servicios (Cláusula 37.2, página 61)*

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

10. Proponemos agregar 'a sabiendas' en la siguiente frase: '*... no afectará a sabiendas a los derechos de propiedad intelectual o industrial de ningún tercero...*' (Cláusula 37.6(b), página 62)

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

11. Proponemos agregar la siguiente redacción: '*...derivado del incumplimiento de las declaraciones y garantías establecidas en la presente cláusula, donde dicho incumplimiento se deba a negligencia grave o mala conducta deliberada del proveedor...*' (Cláusula 37.6, último párrafo después de epígrafe (d), página 63)

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

12. Proponemos agregar el siguiente párrafo como subcláusula 37.8: *Todas y cada una de las reclamaciones de compensación y/o daños efectuadas contra el Proveedor, independientemente de la naturaleza y base de dichas reclamaciones, no pueden exceder la tarifa facturada y pagada por AENA por los servicios prestados hacer frente a tales reclamaciones. En cualquier caso, el Proveedor no será responsable de ninguna pérdida de operaciones, beneficios, ganancias, negocios o fondo de comercio, o de cualquier pérdida o daño indirecto o consecuente que pueda sufrir el cliente en relación con este Acuerdo. La responsabilidad del Proveedor hacia AENA, incluidos los errores y defectos, cesará en cualquier caso 3 años después de la finalización de los servicios aplicables. (Nueva subcláusula 8 a la Cláusula 37)*

No es posible modificar su contenido, son cláusula tipo aplicables a todos los expedientes de Aena.

13. *¿Hay alguna política de IT concreta que pueda compartir?* (Cláusula 43.C, página 95)

La Empresa Adjudicataria deberá aportar a la prestación del servicio los medios materiales necesarios, sin coste alguno para Aena.

En el caso de que sea necesaria la conectividad con la red de Aena para acceso a servicios informáticos de Aena o telefonía, la Dirección responsable del expediente deberá solicitar los accesos remotos (Líneas punto a punto con Firewalls, VPN, RAS, etc.) a la Dirección responsable de Aena que habilitará los mismos tomando todas las precauciones necesarias de seguridad. Los costes de conexión serán asumidos por la Empresa Adjudicataria.

14. *¿Puede por favor confirmar si esta cláusula se aplicaría a esta licitación en particular, dado que la naturaleza de los servicios es independiente del número de pasajeros?* (Cláusula 46, página 97)

Sí es aplicable a este expediente.

15. Según vemos en el pliego administrativo, no se incluyen perfiles de desarrolladores, pero en el pliego técnico podemos intuir que si se está teniendo en cuenta el desarrollo de la app y web. ¿Está incluido por ende el servicio de desarrollo?

El alcance del pliego no contempla el desarrollo de app y web, si no que contempla perfiles de director senior de arte web, UX y CX. Es decir, diseño y contenidos.

16. Por favor, nos gustaría aclarar si los entregables de la propuesta son los siguientes:

- *Propuesta de diseños de 3 sitios web corporativos similares a Aena: Exposición de metodología de trabajo desde la conceptualización hasta el sitio web puesto en producción.*
- *Propuesta de diseño de una APP con transacciones comerciales de una empresa similar a Aena.*
- *Propuesta de customer journey para la optimación de una compra online en un entorno aeroportuario.*
- *Propuesta de bancos de imagen para poder tener pool de fotos.*
- *Plan de calidad:*
 - *Propuesta de plan de calidad del servicio y flujos de trabajo.*
 - *Propuesta de entregables*
 - *CVs de los perfiles enumerados en el pliego*

Los entregables son los que vienen descritos en el PCP:

- *Propuesta de diseños de 3 sitios web corporativos similares a Aena: Exposición de metodología de trabajo desde la conceptualización hasta el sitio web puesto en producción.*
- *Propuesta de diseño de una APP con transacciones comerciales de una empresa similar a Aena.*
- *Propuesta de bancos de imagen para poder tener pool de fotos.*
- *Plan de calidad:*
 - *Propuesta de plan de calidad del servicio y flujos de trabajo.*
 - *Propuesta de entregables*

17. Entendemos que los entregables son ejemplos, credenciales de trabajos ya realizados anteriormente. ¿Nos podríais confirmar?

Así es. Son ejemplos de trabajos ya realizados.

18. Cuando se hace referencia a trabajos similares a Aena, ¿se refiere del mismo sector o de tamaño de empresa?

Preferiblemente el mismo sector. Pero también puede ser una empresa del mismo tamaño.

19. ¿Nos podríais decir cuál es el volumen y alcance de los contenidos?

No se puede especificar este punto ya que no se pide en el alcance del pliego. Lo que se pide en el alcance de este pliego son 4 editores full time que cubran un horario 24x7 los 365 días del año. Qué tengan una experiencia de más de 10 años redactando y subiendo contenidos al CMS de oracle web center site. Esta experiencia debe de ser demostrable.

20. ¿En qué idiomas se tendría que traducir los contenidos? (alemán, francés, catalán, gallego, euskera y valenciano).

Alemán, francés, inglés, catalán, gallego, euskera y valenciano. Y se puede añadir algún idioma si Aena lo considera necesario por necesidad del negocio.

21. ¿Nos podríais aclarar la recurrencia de los contenidos?

No se puede especificar este punto ya que no se pide en el alcance del pliego.